



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2025, ID N° 463.507.**

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 37/2025 “ADQUISICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”** con **ID N° 463.507**.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 072/2025** de fecha 04 de febrero del 2025, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Mg. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **23 de septiembre del 2025**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120.-	Gs. 80.826.500.-
ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5.	02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 115 y 118.-	Gs. 54.552.400.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** y la **Adenda N° 01**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 75°** del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2025, ID N° 463.507.**

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	No Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	No Aplica	No Aplica
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS y/o IRE general.	Cumple	No Cumple
c. IVA General de los años 2023 y 2024, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d. Formulario 106 de los años 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Cumple	Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la DNIT.	Cumple	Cumple
Capacidad técnica. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de oferentes” y “No hubo observaciones de terceros” en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.”** del **Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de la “Planilla de Precios” presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y**



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2025, ID N° 463.507.

Contrataciones Públicas" y el Art. 80° del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

El análisis se realiza bajo el "*Método de Evaluación basado únicamente en precio*" y el "*Sistema de Adjudicación: Ítem*"; por consiguiente, y teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades responsables afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5.	01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, <u>18</u> , 19, 20, 21, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 44, 45, 48, 49, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, <u>101</u> , 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120.-
ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5.	02, 14, 15, 16, 17, <u>18</u> , 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 51, 55, 68, 70, 74, 75, 77, 81, 84, 85, 90, 92, <u>101</u> , 108 y 110.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) constatándose que no se ha emitido ningún certificado de origen y empleo nacional bajo el ID N° 463.507 del presente llamado.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24; ha resuelto solicitar a la empresa oferente EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la firma la **Nota CEO N° 62/2025** de fecha 03 de octubre del 2025; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente*; de conformidad al apartado "*Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.*" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- *Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE GENERAL*; conforme a los requerimientos del apartado "*Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.*" del PBC.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa oferente EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5; ha remitido en la dirección del correo institucional en fecha 03 de octubre del 2025 dentro de los plazos establecidos, los siguientes documentos: La Patente comercial y el Balance General de los años 2023 y 2024; respectivamente.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2025, ID N° 463.507.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Prosiguiendo con el análisis de los precios; y considerando la igualdad en los precios ofertados por las empresas EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5 y ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5 en los **Ítems 18 y 101**; el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que ha procedido conforme al procedimiento establecido en el apartado "Criterios de desempate de ofertas" del PBC y los criterios determinados en el **inc. a) del Art. 2° de Resolución DNCP N° 1547/2024 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; que habiendo corroborado con las documentaciones pertinentes dicho beneficio de desempate favorece a la empresa ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado "**Análisis de precios ofertados**" del PBC, concordante con el **numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024**; al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del **veinte y cinco (25%) por debajo y quince por ciento (15%) por encima** de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Asimismo, se recomienda **Declarar Desierta** los Ítems 47, 50 y 98 del presente llamado; considerando que las empresas participantes no han presentado ofertas para la adjudicación de los bienes de los citados ítems.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5 y ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5; como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN**" del **PBC y al Decreto N° 2264/24**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	ATLAS REPRESEN- TACIONES S.A.
CALIFICACIÓN LEGAL		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2023 y 2024.	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2023 y 2024.	Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2025, ID N° 463.507.**

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2023 y 2024., no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Mostrar la experiencia en la provisión de textos educativos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2022, 2023 y/o 2024 años.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	No Aplica

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** RUC 80018108-5 y **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.** RUC 80036446-5; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el “*Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar*”, declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el **Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

En ese mismo orden; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del **Art. 21° de la Ley 7021/22**, en base a las constancias obtenidas de la página web **PORTAL PARAGUAY** (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corroboran que los representantes de las firmas: **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**; la **Sra. Eva Beatriz Vallejo Avalos** con **C. I. N° 419.161** y de **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**; el **Sr. Pedro Américo Moreira Leguizamón** con **C. I. N° 644.914**; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. Asimismo, se deja constancia que las consultas en el portal fueron realizadas con respecto a los representantes legales de las empresas **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** y de **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, como a los demás miembros de sus respectivos directorios.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar las informaciones proveídas en los listados correspondientes, en donde se han verificado que las mismas no se encuentran comprendidas en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2023 y 2024 presentados por las empresas **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** RUC 80018108-5 y **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.** RUC 80036446-5; para la determinación de los ratios de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad para contribuyentes del IRE General, en donde se han corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho apartado. Asimismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** establecida en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5:



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2025, ID N° 463.507.**

		Año 2024		Año 2023		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{12.536.733.803}{1.020.680.509}$	12,28	$\frac{11.355.894.332}{895.428.883}$	12,68	24,96	12,48
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{1.020.680.509}{14.487.348.888}$	0,07	$\frac{895.428.883}{13.430.962.006}$	0,07	0,14	0,07
Rentabilidad	$\frac{\text{Utilidad del Ej.}}{\text{Capital}}$	$\frac{1.084.854.761}{11.700.000.000}$	0,09	$\frac{142.617.572}{11.700.000.000}$	0,01	0,10	0,05

- ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5:

		Año 2024		Año 2023		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{51.222.004.911}{6.124.415.304}$	8,36	$\frac{52.806.207.984}{7.791.602.795}$	6,78	15,14	7,57
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{17.203.924.153}{59.884.103.171}$	0,29	$\frac{16.541.602.795}{57.217.525.125}$	0,29	0,58	0,29
Rentabilidad	$\frac{\text{Utilidad del Ej.}}{\text{Capital}}$	$\frac{4.368.329.643}{10.000.000.000}$	0,44	$\frac{4.259.837.616}{10.000.000.000}$	0,43	0,86	0,43

Igualmente, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que los bienes ofertados por las empresas EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5 y ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5; cumplen con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia de lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”; se concluye que las firmas EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5 y ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24; el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción; recomienda ADJUDICAR el presente llamado a las siguientes empresas:

- **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5:** para los Ítems 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 44, 45, 48, 49, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120.-; que asciende a la suma de Gs. 43.841.300 (Son guaraníes: Cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos).



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2025, ID N° 463.507.**

- **ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5:** para los 02, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 51, 55, 68, 70, 74, 75, 77, 81, 84, 85, 90, 92, 101, 108 y 110; que asciende a la suma de **Gs. 34.959.400** (Son guaraníes: Treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos).

De igual manera, se recomienda **DECLARAR DESIERTA** los **Ítems 47, 50 y 98**; conforme lo estipula el **Art. 56°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

Se hace constar la ausencia de la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo y del Mg. Sandino Manuel Valiente Abente; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 18/2025 de fecha 02 de octubre del 2025, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **diez días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñez Jara
Miembro

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario



Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente